



Guasca, diciembre de 2025

Doctora
DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
 Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Respetada Doctora:

Me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia suscrito con **AGPSI S.A.S**, así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CMC-SERVICIOS-270-2025	CORPORACIÓN ACCIÓN LIBRE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA ANÁLOGO URBANO, SUMADO AL TRASLADO DE 3 PUNTOS DE VIDEOVIDE VIGILANCIA IP ASOCIADOS AL SISTEMA CCTV RURAL

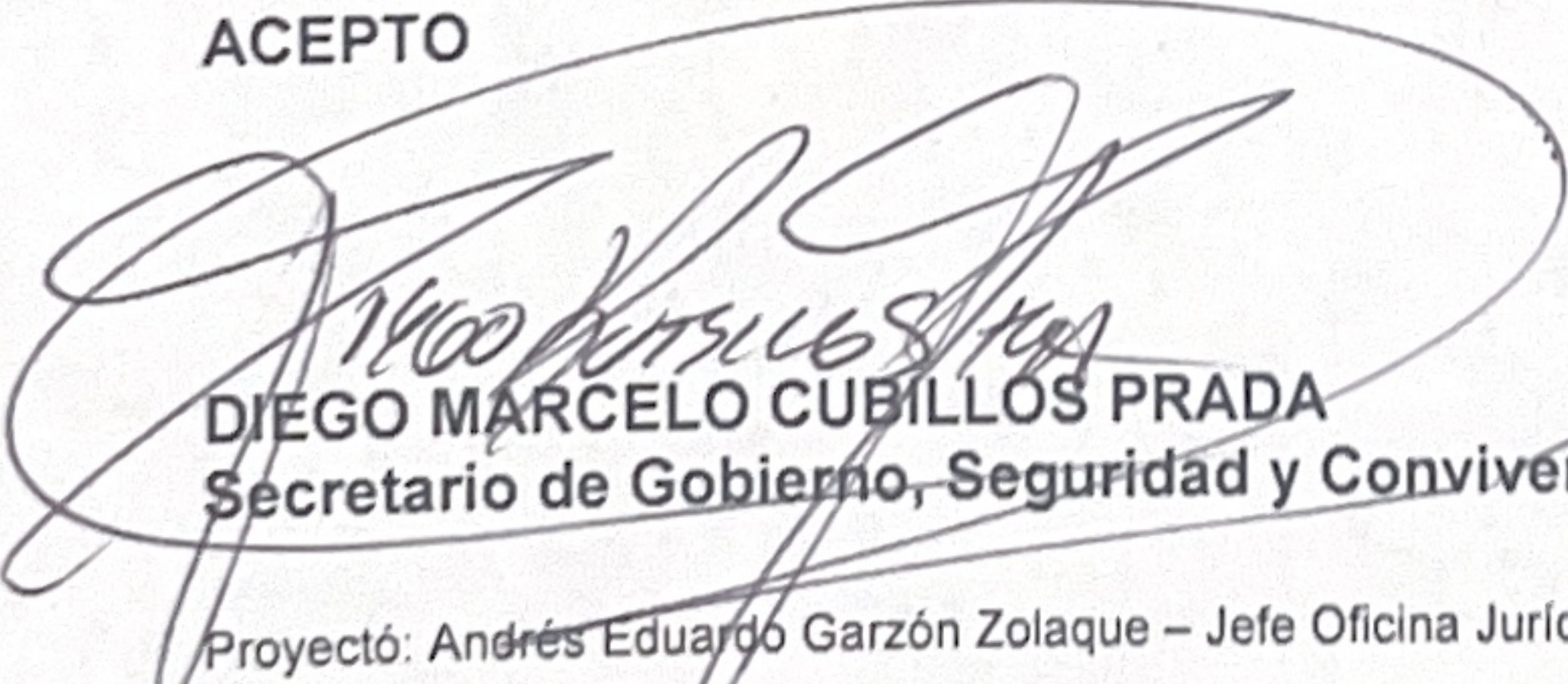
En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, certificar el cumplimiento del contrato, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio y la respectiva normativa sobre la materia.

Cordialmente



WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA
 ALCALDE

ACEPTO



DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
 Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Proyectó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

